

ASSEGAI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, mediante resolución de fecha 02/08/2010, se ha ordenado la siguiente publicación:

Datos de los Socios: Juan Martín Di Lena, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1969, casado en primeras nupcias con doña María Elena Vicente, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1005 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 20.195.977, Licenciado en Producción Agropecuaria; y María Elena Vicente, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1969, casada en primeras nupcias con don Juan Martín Di Lena, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1005 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 20.587.345, Licenciada en Ciencias de la Educación.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de ASSEGAI S.R.L..

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en calle Pueyrredón N° 1005 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Explotación de establecimientos agrícolas: 1) Explotación directa y en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios o de terceros, 2) Ganado: Compra, venta, cría, engorde y capitalización de ganado vacuno, equino, porcino y ovino, 3) Servicios: Prestación de servicios de laboreos agrícolas y cosecha, ya sea con maquinarias propias y/o de terceros, 4) Comercialización: Comercialización de productos agrícolas derivado de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, productos químicos, agroquímicos, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y de todo tipo de producto que se relacione con la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) dividido en 25000 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente manera: Juan Martín Di Lena, 21.250 cuotas de capital por un total de pesos Doscientos doce mil quinientos (\$ 212.500,00) y María Elena Vicente, 3750 cuotas de capital por un total de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos(\$ 37.500,00). Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante 75%; también en efectivo dentro de los 90 días de la fecha. El importe integrado en este acto, o sea la suma de pesos Sesenta y dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00) ha sido depositado en el NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., Sucursal de Venado Tuerto.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Juan Martín Di Lena, quien revestirá por lo tanto el carácter de Socio-Gerente. El Socio-Gerente obliga a la sociedad de esta manera con su firma individual y a continuación la condición de su cargo bajo la denominación de ASSEGAI S.R.L.

Contabilidad y Balance General: El ejercicio comercial finaliza el día 30 de Junio de cada año.

\$ 74,80 108648 Ag. 20

CAMARCA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del art. 60 de la ley de Sociedades Comerciales Ley 19550 se informa la siguiente resolución:

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de junio de 2010, se dispuso la elección del directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Patricia Gloria García, L.E. 16.464.522. Director Suplente: Pedro Alejandro Borrás, D.N.I. 22.087.751.

La duración en sus cargos alcanza hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance que finaliza el 31/12/2011, fijando domicilio especial los Sres. Directores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 256 in fine de la Ley 19.550, de la siguiente forma: Patricia Gloria García, Alberdi 2405 de Funes y Pedro Alejandro Borrás, en calle 1425 Nº 9031 de Rosario.

\$ 15 108486 Ag. 20

MABRA S.R.L.

REACTIVACION

1) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad es de Diez Años, contados desde su vencimiento que opera el diez de septiembre de dos mil ocho, venciendo por lo tanto el diez de septiembre del 2018.

\$ 15 108540 Ag. 20

FILOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Junio de 2010, entre los Señores: Víctor Hugo Ficco, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de setiembre de 1944 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Eva Sopranzetti, con domicilio en calle El Plumerillo 157 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 6.652.688; Liliana Eva Sopranzetti, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 4 de enero de 1.951, de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Ficco, domiciliada en El Plumerillo 157 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI. 6.651.712 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de FILOS SRL.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país a la realización de la siguiente actividad: Comercial: a) Compra y venta de herramientas manuales para ferretería, b) Corretajes y/o representaciones por cuenta de terceros en el país o en el exterior para la comercialización de herramientas manuales de ferretería.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) divididos en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Hugo Ficco, suscribe (200) Doscientas cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 20.000 (pesos Veinte mil) que integra en este acto la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) también en dinero en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha de este contrato. Liliana Eva Sopranzetti, suscribe (200) cien cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) que integra en este acto la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) también en dinero en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha de este contrato.

Fecha del Contrato: 10 de junio de 2010.

Domicilio Social: El Plumerillo 157, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración, dirección y representación. Uso de firmas: Estará a cargo de los socios gerentes: Sres. Víctor Hugo Ficco y/o Liliana Eva Sopranzetti. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social.

Duración: El término de duración se fija en quince años (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance general y resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 35 108560 Ag. 20

ACRE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria n° 17 de fecha 16 de Julio de 2010 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social a la nueva dirección de calle Córdoba 1437 2do. Piso, Oficina 205, de esta ciudad de Rosario; la que fue protocolizada por escritura N° 246 de fecha 30-07-2010, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Reg. N° 50 de su Adscripción.

\$ 15 108566 Ag. 20

ASTIVIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que Astivia S.A., por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 35 de fecha 16 de Abril de 2010 y por Reunión de Directorio, Acta N° 337 de fecha 04 de Mayo de 2010, ha conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Lorenzo Bernardino Astivia, Argentino, nacido el 20/05/1935, DNI: N° 6.170.437, casado en primeras nupcias con Graciela Nelly Acroni, empresario, domiciliado en calle Av. La Plata 1426 de la localidad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Raúl Alberto Visconti, Argentino, nacido el 03/09/1938. L.E. N° 6.173.692, divorciado de Olinda Elcira Fernández, resolución N° 139 de fecha 18 de Marzo de 1992 dictada por el Tribunal

Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, empresario, domiciliado en calle Rivadavia 690 de la localidad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe. Director: Graciela Nelly Acoroni, Argentina, nacida el 13/02/1941, L.C N° 3.962.761, casada en primeras nupcias con Lorenzo Bernardino Astivia, empresaria, domiciliada en calle Av. La Plata 1426 de la localidad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mariano Alberto Astivia, Argentino, nacido el 15/09/1966, DNI N° 18.067.844, casado en primeras nupcias con Adriana Lujan Dobboletta, empresario, domiciliado en calle Laprida 783 de la localidad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe. Los Directores constituyen domicilio especial en la República Argentina, como lo establece el Art. 256 Párrafo 2 de la Ley 19550, en la calle Av. Belgrano 1972 de la ciudad de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

§ 25 108627 Ag. 20

DIMA METAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas y el aumento de capital de DIMA METAL S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios Cedentes: Marcelo Gerardo Berto, argentino, nacido el 04 de Junio de 1966, casado en primeras nupcias con doña Lina Paula Soledad García, de profesión industrial, domiciliado en calle Montevideo N° 1.895 de la localidad de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 17.828.532; el Señor Diego Germán Berto, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1973, casado en primeras nupcias con doña Judith Borsato, de profesión industrial, domiciliado en calle San Martín N° 3.378 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 23.317.856

2) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad del Socio Cesionario: Javier Hernán Berto, argentino, nacido el 06 de Agosto de 1978, soltero, de profesión industrial, domiciliado en calle Alvear N° 184 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 26.739.608.

3) Fecha del Instrumento: 23 de Julio de 2010.

4) Cuotas Cedidas: El Sr. Berto, Marcelo Gerardo, cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable, 120 (ciento veinte) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de Pesos 1.200,00 (pesos un mil doscientos) que posee en la sociedad DIMA METAL SRL; y el Sr. Berto, Diego Germán, cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable, 240 (doscientas cuarenta) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de Pesos 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos) que posee en la sociedad DIMA METAL SRL., ambas cesiones a favor del señor Berto, Javier Hernán.

5) Nueva Cláusula de Capital Social de Acuerdo al Aumento: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil), representado por 12.000 (doce mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr.

Marcelo Gerardo Berto, 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas sociales representativas de \$ 48.000,00 (Pesos cuarenta y ocho mil); el Sr. Diego Germán Berto, 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas sociales representativas de \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil) y el Sr. Javier Hernán Berto, 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas sociales representativas de \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) y la suma de \$ 108.000,00 (pesos ciento ocho mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Reserva facultativa" que surge de los Estados Contables cerrados el 31 de julio

6) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 40 108612 Ag. 20

PDF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaria del Dr. Hugo Orlando Vigna se ha ordenado con fecha 10 de Agosto de 2010 la publicación del siguiente edicto por un día, s/Art. 10 inc a) de la ley 19550:

Socios: Franco Benetti, de nacionalidad argentino, D.N.I. 28.771.273, nacido el 02 de Abril de 1981, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tarragona 584 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de profesión abogado; Diego Celestino Araya, de nacionalidad argentino, D.N.I. 29.001.350, nacido el 21 de Octubre de 1981, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba 1565 — piso 4º "B" de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de profesión abogado; y Fernando Filippini, de nacionalidad argentino, D.N.I. 29.402.881, nacido el 24 de Abril de 1982, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 208 - piso 5º "A" de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de profesión abogado.

Fecha Instrumento Constitutivo: 06 de Agosto de 2010.

Denominación: PDF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Corrientes 715, piso 2, oficina 1 y 2 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: comprar, vender y distribuir productos de librería, productos de decoración, productos de papelería, accesorios en general.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por le plazo de diez (10) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en sesenta mil pesos (\$ 60.000) representado por Seis Mil (6.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) cada una.

Órgano de Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad. Ha sido designado Socio Gerente el Sr. Diego Celestino Araya, D.N.I. 29.001.350.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin.

Representación Legal: Corresponde a/los Gerente/s de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año calendario

DELLA DONNA S.R.L.PRORROGA
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la prorroga de la sociedad y el aumento de capital de "DELLA DONNA S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente;

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión Y Documento De Identidad De Los Socios: Gabriel Jorge Romera, argentino, nacido el 27 de Junio de 1940, casada en primeras nupcias con doña Leonor Calvo, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Hernández N° 1.620 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular de la L.E. N° 6.036.984; y el Señor Leonardo Romera, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1968, casado en primeras nupcias con doña Andrea Rosana Peralta, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 339 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 20.175.718.

2) Fecha del Instrumento: 26 de Julio de 2010.-

3) Nueva Cláusula de Capital Social de Acuerdo al Aumento: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil), representado por 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Gabriel Jorge Romera, 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales representativas de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) y el Sr. Leonardo Romera, 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales representativas de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) y \$ 70.000,00 (pesos setenta mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Resultados No Asignados" que surge de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2009.

4) Nueva Cláusula de Duración Luego de la Prorroga: "Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo de tal forma el 27 (veintisiete) de Julio de 2020".

5) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

AGROPRODUCTOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, mediante resolución de fecha 02/08/2010, se ha ordenado la siguiente publicación:

Datos de los Socios: Iván Lisandro Serra, argentino, nacido el 29 de Abril de 1962, casado en primeras nupcias con doña Silvana Luján Marcelini, con domicilio en calle Saavedra N° 1050 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 14.710.109, empresario; y Carolina Mariángeles Serra, argentina, nacida el 17 de Setiembre de 1966, soltera, con domicilio en calle 55 N° 52 de la ciudad de Villa Cañas, D.N.I. Nro. 17.781.327, empresaria.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Agroproductor S.R.L."

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en calle 53 N° 43 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Explotación de establecimientos agrícolas: 1) Explotación directa y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, cultivos de cereales y oleaginosas en inmuebles rurales propios o de terceros, 2) Explotación Ganadera: Compra, venta, cría, engorde y capitalización de ganado vacuno, equino, porcino y ovino, 3) Servicios: Mediante el asesoramiento, administración y organización de empresas agropecuarias, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en 15000 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente manera: Iván Lisandro Serra, 7.500 cuotas de capital por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y Carolina Mariángeles Serra, 7.500 cuotas de capital por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00). Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante 75%; también en efectivo dentro de los 90 días de la fecha. El importe integrado en este acto, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) ha sido depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal de Venado Tuerto.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Iván Lisandro Serra, quien revestirá por lo tanto el carácter de Socio-Gerente. El Socio-Gerente obliga a la sociedad de esta manera con su firma individual y a continuación la condición de su cargo bajo la denominación de Agroproductor S.R.L.

Contabilidad y balance general: El ejercicio comercial finaliza el día 30 de Junio de cada año.

\$ 72,60 108647 Ag. 20

CRYSTAL ROCK S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Conforme al Art. 10 de la ley 19550: Directores Titulares: Presidente: Hokama, Juan Carlos, argentino, nacido el 22/07/1952, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.594.776,

casado en primeras nupcias con Adriana Toguchi, domiciliado en calle Tucumán 1027, piso 2, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Vicepresidente: Ardel, Alberto Hernán, argentino, nacido el 15/04/1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.674.969, soltero, domiciliado en calle José Hernández 1065, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Ignacio Ezequiel Hokama, DNI 29.311.160, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 1027 2 B, Rosario, Santa Fe, nacido el 19/01/1982 y a Fernando Javier Ardel, DNI 28.771.504, argentino, soltero, domiciliado en José Hernández 1065, Rosario, Santa Fe, nacido el 05/05/1981. Todos por el período establecido de tres ejercicio, desde el día 30/07/2010, hasta el día que la Asamblea General Ordinaria considere la documentación de Art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2013.

§ 17 108643 Ag. 20

KRAFT S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Martín, Hernán Francisco, argentino, nacido el 27 de junio de 1974, domiciliado en calle Congreso N° 604 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 23.760.998, casado en 1ª nupcias con María Candela Bach, mayor de edad, de profesión ingeniero y Persello Natalia Lorena, argentina, nacida el 1° de junio de 1983, domiciliada en calle Coulin N° 2548 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 30.169.402, soltera, mayor de edad, de profesión empresaria

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de agosto de 2010.

3) Razón Social: Kraft S.R.L.

4) Domicilio: 3 de Febrero N° 3075 1° Piso Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Construcción, ejecución y asesoramiento de Obras civiles y obras en general.

6) Plazo de Duración: tres (3) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a la Srta. Persello Natalia Lorena, argentina, nacida el 1° de junio de 1983, domiciliada en calle Coulin N° 2548 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 30.169.402, soltera, de profesión empresaria, en carácter de Gerente. Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

§ 26 108630 Ag. 20

DISTRIBUIDORA AVICOLA POLCA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Flavio Federico Santi, nacido el 17 de Diciembre de 1965, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en la calle Liniers 3032 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 17.387.227 y la Señorita Mariel Verónica Guevara, nacida el 24 de Agosto de 1966, soltera, comerciante, argentina, con domicilio en la calle Cerrito 3032 Piso 1ro. Departamento 2 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 17.818.894.

2) Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 01 de junio de 2010.

3) Denominación: Distribuidora Avícola Polca S.R.L.

4) Sede Social: Provincias Unidas 980, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Venta y distribución, al por mayor y al por menor, de pollos y de productos elaborados de pollo y sus derivados.

6) Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: La suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) dividido en 750 cuotas de pesos cien (100) cada una.

8) Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como socio gerente a Flavio Federico Santi; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: A cargo del gerente Flavio Federico Santi.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 18 108635 Ag. 20

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de mayo de 2010 se reúnen los Señores: Rafael Alberto Perlo, D.N.I. 8.524.942, casado en primeras nupcias con María Susana Córdoba, con domicilio en calle Washington 468 de esta ciudad, de profesión Ingeniero y Guido Rafael Perlo, D.N.I. 28.771.590, soltero, con domicilio en calle Washington 468 de esta ciudad, de profesión Ingeniero; todos hábiles para contratar y socios de la sociedad denominada CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L. El señor Rafael Alberto Perlo, en su carácter de socio gerente, ha procedido a notificar fehacientemente a los restantes socios de la realización de la reunión y del correspondiente Orden del Día. I Prorroga: Rafael Alberto Perlo y Guido Rafael Perlo acuerdan prorrogar la duración de la sociedad por el término de 3 años contados desde la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. II Aumento del Capital Social: Rafael Alberto Perlo y Guido Rafael Perlo acuerdan aumentar el capital social de la suma de Nueve Mil Pesos (\$ 9.000) a la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) o sea en la suma de Doscientos Noventa y Un Mil Pesos (\$ 291.000) representados por doscientos noventa y un mil (291.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; A) Rafael Alberto Perlo suscribe ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez (148.410) cuotas sociales de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos, que integra: 1) La suma de sesenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con treinta y ocho centavos (\$ 66.408,38) mediante la capitalización de la parte que le corresponde en la cuenta Ajuste de Capital conforme los Estado Contables del ejercicio

cerrado el 31 de marzo de 2009. 2) El saldo de ochenta y dos mil y un pesos con sesenta y dos centavos (\$ 82.001,62) se integrará un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo legal. B) Carlos Alberto Quincke suscribe sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco (65.475) cuotas sociales de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, que integra: 1) La suma de veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos con ochenta y un centavos (\$ 29.297,81) mediante la capitalización de la parte que le corresponde en la cuenta Ajuste de Capital conforme los Estado Contables del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009. 2) El saldo de treinta y seis mil ciento setenta y siete pesos con diecinueve centavos (\$ 36.177,19) se integrará un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo legal. C) Guido Rafael Perlo suscribe setenta y siete mil ciento quines (77.115) cuotas sociales de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de setenta y siete mil ciento quince pesos, que integra: 1) La suma de treinta y cuatro mil quinientos seis pesos con treinta y dos centavos (\$ 34.506,32) mediante la capitalización de la parte que le corresponde en la cuenta Ajuste de Capital conforme los Estado Contables del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009.

2) El saldo de cuarenta y dos mil seiscientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 42.608,68) se integrará un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo legal. III Modificación del Objeto Social: Rafael Alberto Perlo y Guido Rafael Perlo acuerdan modificar el objeto social modificando la cláusula segunda del contrato que queda redactada de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objetó realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero proyectos, ejecución, construcción, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo entre otras a las hidráulicas, portuarias, marítimas, sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, mecánicas, viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales".

El 29/07/2010 el Sr. Carlos Alberto Quincke manifiesto su intención de suscribir el aumento de capital aprobado el día 3 de mayo de 2010.

\$ 55 108637 Ag. 20

RECAPADOS FAS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día, de acuerdo a la Ley, el Contrato Constitutivo de RECAPADOS FAS S.R.L.:

1) Datos de los Socios Andrea Fabiana Aiello, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Adrián Rene Peghinelli, de profesión ama de casa, nacida el 28 de Julio de 1967, DNI Nro.18.437.909, domiciliada en calle Ruta 14 Km 1,9 de la ciudad de Pérez - Provincia de Santa Fe y, Stella Maris Aiello, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Ulises Ariel Fera, de profesión ama de casa, nacida el 03 de Octubre de 1968, DNI Nro. 20.207.883, domiciliada en calle Zuviria N° 5594 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe

- 2) Fecha de Constitución: 04 de Agosto de 2010.
 - 3) Denominación: RECAPADOS FAS S.R.L.
 - 4) Domicilio Social: Avda. Presidente Perón Nº 7421 de la ciudad de Rosario.
 - 5) Objeto Social: Recauchutado y renovación de cubiertas.
 - 6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital Social: \$300.000, representado por 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una.
 - 8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo hasta que por Reunión de Socios se le revoque el mandato. A tal fin usarán su propia firma con el Aditamento "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social.
 - 9) Representación Legal: El poder de firma lo tendrán los gerentes, en forma indistinta.
 - 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.
- \$ 15 108522 Ag. 20

SANCHEZ Y SANCHEZ S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Sánchez y Sánchez S.R.L. s/aumento de capital y modificación artículo cuarto (Expte. 569 Tº 361 año 2010); se hace saber que los integrantes de la entidad Sánchez y Sánchez S.R.L., en acta de fecha 29 de junio de 2010, han resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 5.400.000 lo que la misma queda redactada como sigue: "Cuarta - Capital: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos), y se divide en cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Sánchez. 126.000 (ciento veintiséis mil) cuotas que representan \$ 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil pesos), Cristóbal Emilio Sánchez. 126.000 (ciento veintiséis mil) cuotas que representan \$ 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil pesos), Alsira Herminia Titón, 63.000 (sesenta y tres mil) cuotas que representan \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos), Eduardo Daniel Sánchez. 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representan \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos), Orlando Mario Sánchez. 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representan \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos), Gabriel Emilio Sánchez. 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representan \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos), Raúl Oscar Sánchez. 58.500 (cincuenta y ocho mil quinientas) cuotas que representan \$ 585.000 (quinientos ochenta y cinco mil pesos), Sucesores de Agustín Constancio Gatti, 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representan \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos), Carmen Alcira Sánchez, 31.500 (treinta y un mil quinientas) cuotas que representan \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos), Edelweis Bibiana Fornari, 13.500 (trece mil quinientas) cuotas que representan \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos), Valentina Sánchez, 6.750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas que representan \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos) e Ignacio Sánchez, 6.750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas que representan \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos). El capital ha sido aportado totalmente bajo las responsabilidades establecidas en el artículo 149 y concordantes de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 10 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 108599 Ag. 20

LA RAMADA

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de La Ramada, de fecha 14/05/10, se decidió: (1) Aumentar el capital social en la suma de pesos tres millones sesenta y tres mil (\$ 3.063.000,00) hasta alcanzar la suma De pesos veinticinco millones seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 25.665.000,00) mediante la capitalización de aportes irrevocables, que surgen de los estados contables, debidamente aprobados, correspondientes al ejercicio económico número treinta y cinco (35). (2) Modificar la cláusula cuarta y primer párrafo de la cláusula sexta del estatuto, quedando redactadas de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social. El capital social es de veinticinco millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos (\$ 25.665.000,00) representado por veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco (25.665) acciones de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ella. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550". "Artículo 6º. (6.1) Las acciones ordinarias son de tres clases: ocho mil quinientas cincuenta y cinco (8.555) acciones clase "A", con derecho a un voto por acción; ocho mil quinientas cincuenta y cinco (8.555) acciones clase "B", con derecho a un voto por acción; ocho mil quinientas cincuenta y cinco (8.555) acciones clase "C", con derecho a un voto por acción". Firma: Dr. Alejandro Yodice, autorizado.

§ 25 108619 Ag. 20

LAPATAIA S.R.L.

CAMBIO DE SOCIO GERENTE

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, secretaría del Dr. Hugo O. Vigna, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que por asamblea del 4 de Agosto de 2010 se ha designado como Socio de LAPATAIA S.R.L. sociedad inscripta en Contrato social en Tº 152 - Fº 8136 - Nº 1025 de Rosario 27 de junio de 2001 y Contrato de Reconducción de la LAPATAIA S.R.L. inscripto en Tº 158 - Fº 11940 - Nº 910 del Registro Público de Comercio de Rosario a la Sra. María Fernanda Díaz, D.N.I. 16.728.379.

§ 15 108636 Ag. 20

ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

1) Filiación de los socios: Sergio Antonio Di Giacinti, 43 años, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 18.094.397, domiciliado en Almirante Brown 1.721, de Villa Constitución, Santa Fe, y Marcela Alejandra Verdera, 41 años, argentina, comerciante, casada, D.N.I. Nro. 20.847.170, domiciliada en Almirante Brown 1.721, de Villa Constitución, Santa Fe.

- 2) Fecha de instrumento de constitución: 3 de Agosto de 2.010
3) Denominación de la sociedad: ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL S.R.L.
4) Domicilio legal: Mendoza 968, Villa Constitución, Santa Fe.
5) Objeto Social: explotación del servicio de mantenimiento y reparaciones mecánicas, eléctricas y electrónicas en embarcaciones y establecimientos comerciales e industriales y del servicio de carga y descarga con grúas.
6) Plazo de duración: 5 años, contados desde la inscripción en el R.P. de Comercio.
7) Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00).
8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: nombre de sus miembros: Administración: Sergio Antonio Di Giacinti. Fiscalización: Sergio Antonio Di Giacinti y Marcela Alejandra Verdera.
9) Organización de la representación legal: sola firma del socio gerente.
10) Fecha de cierre del ejercicio: anualmente, el 30 de Junio.
- § 23 108519 Ag. 20

CAPUCCI INVERSIONES S.R.L.

FISCALIZACION

Por disposición del Dr. Hugo Vigna Secretario del registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario y razón de los autos caratulados, CAPUCCI INVERSIONES SRL s/Construcción Expte. Nro. 1908/10 se comunica que en la referida sociedad la fiscalización estará a cargo de los socios y que la firma social estará a cargo del gerente.

§ 15 108600 Ag. 20

ROSARIO AL COSTO S.R.L.

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SOCIOS

Socio Gerente: Pavani Hernán, argentino, nacido el día 3 de Junio de 1982, DNI 29.225.126, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 1454 1° piso Dpto. 5, de Rosario, Santa Fe.

Socio: Pavani Martín, argentino, nacido el día 9 de Noviembre de 1978, DNI: 26.986.240, casado en primeras nupcias con Mariana Lorena Castro, DNI 29.579.423, de profesión comerciante, domiciliado en Narciso Laprida 366, de General Roca, Córdoba.

§ 15 108563 Ag. 20

DISTRIBUCIONES MABEM S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Luis Matías Titunik, D.N.I. Nº 25.646.783.

§ 15 108542 Ag. 20

**UNIVERSAL CENTER
SEGURIDAD S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a un día del mes de Abril de 2010; entre el Sr. Sergio Omar Jesús Orbe DNI N° 18 096 074 con domicilio real en calle Necochea N° 3834 de la ciudad de Santa Fe en adelante "Cedente" por una parte, y los Señores Omar R. Boero DNI N° 8.352.096 con domicilio real en calle Tarragona N° 843 de la ciudad de Santa Fe, y el Sr. Diego Omar Boero, DNI N° 23.622.123, domiciliado real en Tercer Pasaje 3871 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en adelante "Los Cesionarios", convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Universal Center - Seguridad S.R.L., que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Universal Center - Seguridad S.R.L. CUIT N° 30-70961471-8, con domicilio legal en Tarragona N° 843 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 25 de Junio de 2009, bajo el N° 52, folio N° II del libro 17 de S.R.L. (legajo N° 6433) siendo su capital social de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) el que fue totalmente suscripto e integrado por los Señores Socios en el acta constitutiva.

Segundo: El socio cederte, Sergio Omar Jesús Orbe cede en forma gratuita, sin cargo alguno con consentimiento unánime de todos los socios, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del acta constitutiva transmitiendo la totalidad de sus cuotas sociales que correspondan en dicha sociedad la cual es de \$ 25 000 (pesos veinticinco mil) en la proporción siguiente al señor Omar Boero le cede un 90% y al señor Diego Omar Boero le cede un 10%. Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula séptima del Acta Constitutiva original, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) aportando cada uno de los socios íntegramente en efectivo y en la proporción del 90% del capital social, el Sr. Omar Boero y el 10% el Sr. Diego Omar Boero. Tercero: El Cedente será responsable de las obligaciones sociales que subsisten hasta el día de la fecha. Respondiendo solidariamente por cualquier deuda, prenda, embargo, inhabiliciones, etc. que hubieran contraído con terceros de derecho público o privado, la sociedad, al 31 de Marzo de 2010. El nuevo cesionario se incorpora a la sociedad, sin ninguna obligación exigible a la fecha señalada, que hubiera contraído la sociedad con terceros de derecho público y privado a través del manejo de sus socios.

Cuarto: El presente contrato, se realiza con la afirmación del Cedente, bajo su responsabilidad civil y penal de que la sociedad en la cual son socios, funciona normalmente sin ninguna traba judicial y/ o legal y/o administrativa, que pudiera perjudicar el normal desenvolvimiento por el cual fue creada.

Quinta: El Cedente se obliga en este acto, a entregar a Los Cesionarios, todos los documentos, papeles, libre deudas ante organismos nacionales y/o provinciales que correspondan en un plazo no mayor a siete días y libros correspondientes a la sociedad, exigidos para su funcionamiento. El Cedente también se obliga, a realizar cuando sea requerido todas las gestiones y actos administrativos y/o legales que se necesitan para transferir definitivamente a Los Cesionarios sus cuotas sociales (correspondiente a la sociedad).

Sexta: Los Cesionarios, (con el consentimiento unánime de todos los socios) asumen la administración y manejo de la sociedad. Los Cesionarios: están autorizados en este

momento (con el consentimiento unánime de todos los socios), a tomar las decisiones sociales que crean mas conveniente, y a realizar contrataciones con personas físicas y/o jurídicas de carácter publico y/o privado, comprar, vender y etc. en nombre de la sociedad.

Séptima: Los Cesionarios, constituyen domicilio legal de la representada sociedad en calle Tarragona N° 843 de la ciudad de Santa Fe.

Octava: El Cedente se obliga por los daños y perjuicios y acciones penales que tuvieran origen en el presente contrato.

Novena: Se autoriza a la Escribana Pública, María del Carmen López Gonzalo DNI N° 16.818.018 Registro N° 811 para que realice todas las gestiones y tramitaciones necesarias para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio con facultades de proponer modificaciones al presente o de aceptar las que indique la Inspección General de Personas Jurídicas, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, y a acompañar y desglosar documentación.

Décima: Para cualquier problema que se suscite entre los socios, los mismos se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder, a cuyo fin constituyen sus domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente contrato, los que podrán ser sustituidos mediante comunicación fehaciente; toda notificación que se practique.

Décimo primera: Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dan por formalizado este contrato que aceptan en todas sus partes. Previa lectura y ratificación del presente, se firma tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico en el lugar y fecha indicados anteriormente.

§ 100 108608 Ag. 20

COLIBRI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COLIBRI S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 637 F° 364 Año 2010, se hace saber que por decisión asamblearía de "Colibrí S.A." del 17 de mayo de 2010, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 1697, folio 280, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 19 de octubre de 2007, con vencimiento del plazo de vigencia el 18 de octubre de 2106, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2011-2013, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Diego Ricardo Zúber, argentino, soltero, nacido el 10 de febrero de 1978, D.N.I. 26.386.991, C.U.I.T. 20-26386991-6, empresario, domiciliado en Lehmann 2988 de la ciudad de Esperanza, para el cargo de único director y presidente por los ejercicios 2008/2010. Y para el órgano fiscalizador a los contadores Ángel Juan Speranza, argentino, separado, nacido el 2 de agosto de 1931, L.E. 6.209.591, C.U.I.T. 20-06209591-2, domiciliado en calle Primera Junta 3052 de la ciudad de Santa Fe, para síndico titular, y María Alejandra Loyarte, argentina, casada, nacida el 15 de abril de 1960, D.N.I. 13.925.013, C.U.I.T. 27-13925013-9 domiciliada en calle Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550. Santa Fe, 6 de

agosto de 2010.

§ 15

108524

Ag. 20

IMG S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: I.M.G. S.A. s/estatuto y designación de autoridades - Expte. N° 575, F° 362 año 2010 y acumulado, por instrumento de fecha 01 de julio de 2010, se hace saber que; Marcelo Darío Mestre, argentino, nacido el 27 de Abril de 1970, casado, de profesión comerciante, con domicilio 1° de Mayo 1546- 6° Piso - Dpto. 1, quien acredita identidad con DNI N° 21.411.154; Mariela Fabiana Romero, nacida el 16 de Agosto de 1969, casada, argentina, de profesión psicóloga social, quien acredita identidad con DNI N° 21.048.423, con domicilio en calle 1° de Mayo 1546, Piso 6° - Dpto. 1, todos los domicilios de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 01 de julio de 2010

Denominación de la sociedad: I.M.G. S.A.

Domicilio Social: Juan José Paso 3264 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Comercial: Compra venta de repuestos para vehículos; y compra venta de artículos publicitarios relacionados con la actividad deportiva. Servicios: Promover y prestar servicios publicitarios o relacionados con la publicidad, sean estos orales, gráficos, escritos, cinematográficos y/o televisivos, en la vía pública y/o a través de publicaciones especiales o medios de comunicación masivos. Asesoramiento en materia comercial y publicitaria. Prestar servicios de asesoramiento comercial a empresas, a través de profesionales contratados con incumbencia en la materia. Educativos: Organizar, y promover actividades de capacitación a través de personal idóneo en la materia, relacionados con el deporte motor en especial y en general a todas las actividades relacionadas con el mismo, como así también en lo referido a publicidad y marketing. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el

orden de su elección. La asamblea designará el presidente y el director suplente; este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Marcelo Darío Mestre - CUIT N° 20-21411154-4 Director suplente: Mariela Fabiana Romero CUIT N° 27-21048423-5.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 10 de agosto de 2010.

§ 45 108500 Ag. 20

AGROPECUARIA ITATÍ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados expediente 218 Folio 349 del Año 2010, AGROPECUARIA ITATÍ S.A. s/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES, se hace saber que, Bertolino Lisandro Angel, de apellido materno Giannini, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 6 de junio de 1977, casado en 1° nupcias, con María Teresa Montes, D.N.I. 21.342.024, realmente domiciliado en calle Independencia 175 - Quimilí - Santiago del Estero, Documento Nacional de Identidad número 26.081.342; CUIT N° 20-26081342-1, Bertolino Juan Pablo, argentino, Médico Veterinario, de apellido materno Giannini, nacido el 7 de noviembre de 1981, casado en primeras nupcias con Marisol Andrea Acosta, D.N.I. 31.599.340, realmente domiciliado en calle Av. San Martín de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 29.156.853, CUIT N° 20-29156853-0; y Bertolino Paulina Irene, de apellido materno Giannini, Argentina, Médica, nacida el 11 de octubre de 1978, soltera, domiciliada en la calle Av. San Martín 697 - de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Documento nacional de identidad número 26.968.746, C.U.I.T N° 27-26968746-6 y María Florencia Bertolino, de apellido materno Giannini, argentina, estudiante, nacida el 25 de octubre de 1985, soltera, domiciliada en la calle Av. San Martín 697 - de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Documento nacional de identidad número 31.867.068, C.U.I.T N° 23-31867068-4 y Giannini Elisa Norma, de apellido materno Araus, argentina, Docente, nacida el 28 de noviembre de 1950, viuda, domiciliada en la calle Av. San Martín 697 - de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Libreta Cívica 6.297.126, C.U.I.T N° 27-06297126-1 de común han resuelto lo siguiente:

Constitución de AGROPECUARIA ITATI S.A.

CONTRATO:

Socios: Bertolino Lisandro Angel, de apellido materno Giannini, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 6 de junio de 1977, casado en 1ª nupcias, con María Teresa Montes, D.N.I. 21.342.024, realmente domiciliado en calle Independencia 175 - Quimilí - Santiago de Estero, Documento Nacional de Identidad número 26.081.342; CUIT N° 20-26081342-1, Bertolino Juan Pablo, argentino, Médico Veterinario, de apellido materno

Giannini, nacido el 7 de noviembre de 1981, casado en primeras nupcias con Marisol Andrea Acosta, D.N.I. 31.599.340, realmente domiciliado en calle Av. San Martín de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 29.156.853, CUIT N° 20-29156853-0; y Bertolino Paulina Irene, de apellido materno Giannini, Argentina, Médica, nacida el 11 de octubre de 1978, soltera, domiciliada en la calle Av. San Martín 697 - de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Documento nacional de identidad número 26.968.746, C.U.I.T. N° 27-26968746-6 y María Florencia Bertolino, de apellido materno Giannini, argentina, estudiante, nacida el 25 de octubre de 1985, soltera, domiciliada en la calle Av. San Martín 697 - de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Documento nacional de identidad número 31.867.068, C.U.I.T. N° 23-31867068-4 y Giannini Elisa Norma, de apellido materno Araus, argentina, Docente, nacida el 28 de noviembre de 1950, viuda, domiciliada en la calle Av. San Martín 697 - de la ciudad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, Libreta Cívica 6.297.126, C.U.I.T. N° 27-06297126-1.

Fecha de Constitución: 23 de noviembre de 2009.

Denominación: AGROPECUARIA ITATÍ S.A..

Domicilio Legal: San Jerónimo 3433 Piso 3 Departamento F, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: a) Actividad Agropecuaria; Invernada de ganado bovino, producción de leche y cultivo de cereales.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (cien mil pesos), representado por 10.000 (diez mil) acciones de \$ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una.

Integrándose el 25%, en efectivo en este acto y el saldo, en efectivo, dentro de los dos años de inscripción en el Registro Público de Comercio. Correspondiendo a Bertolino Lisandro suscribe 2000 (dos mil) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), e integra 500 (quinientas) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos), Bertolino Juan Pablo suscribe 2000 (dos mil) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), e integra 500 (quinientas) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos), Bertolino Paulina Irene suscribe 2000 (dos mil) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), e integra 500 (quinientas) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos), Bertolino María Florencia suscribe 2000 (dos mil) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), e integra 500 (quinientas) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos), Giannini Elisa Norma suscribe 2.000 (dos mil) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), e integra 500 (quinientas) acciones de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una o sea la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Administración: Los socios por unanimidad designan como Director a Bertolino Lisandro, D.N.I. N° 26.081.342, CUIT N° 20-26081342-1, quienes aceptan los cargos asignados en este acto, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente contrato social.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 2 de agosto de 2010. - Estela C. López Bustos, Secretaria.
\$ 30 108554 Ag. 20

DOMINGO JOSÉ GROSSO E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme decreto de fecha 9 de Agosto de 2.010:

Razón Social: Domingo José Grosso e Hijos S.R.L.

Socios: Domingo José Grosso, argentino, nacido el 13 de Enero de 1935, de apellido materno Boggetti, viudo, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, L.E. Nº 06.117.138; Domingo Javier Grosso, argentino, nacido el 17 de Junio de 1963, de apellido materno Campas, casado en primeras nupcias con Ana María Ciribeni, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Villa Cañas, D.N.I. Nº 16.394.926, y Gerardo Ariel Grosso, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1969, de apellido materno Campas, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural, de la localidad Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.838.746.

Fecha del Instrumento: 1º de Junio de 2010.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Villa Cañas situada en la denominada: Colonia Wirsch a 6 km hacia el Suroeste del Km 29 de la Ruta Provincial Nº 94, provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto: A) Agrícola-Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y todo tipo de animales, explotación de tambos, cultivos intensivos y extensivos de vegetales. B) Comerciales: Compra y Venta de cereales y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (120.000) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Domingo José Grosso, suscribe 4.000. (cuatro mil) cuotas de capital, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que integra \$ 10.000 (pesos diez mil) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), dentro de un año de la fecha del presente contrato; el socio Domingo Javier Grosso, suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que integra \$ 10.000 (pesos diez mil) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), dentro de un año de la fecha del presente contrato y el socio Gerardo Ariel Grosso, suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que integra \$ 10.000 (pesos diez mil) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), dentro de un año de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios, Domingo Javier Grosso y Gerardo Ariel Grosso en su carácter de "socios-gerentes". A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

§ 37,15 108484 Ag. 20

ROMELIO H. SNAIDER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que los señores accionistas de ROMELIO H. SNAIDER S.A., han resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 14 del 26/06/2009, designar a los integrantes del Directorio y distribuir los cargos del mismo, integrándose de este modo: Directores Titulares: 1) Presidente: Snaider Romelio Hugo, D.N.I. 6.352.610, fecha de nacimiento 28/05/1942, domiciliado en Calle 7 N° 65, de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe. 2) Vicepresidente: Snaider Oscar Roberto, D.N.I. 21.692.432, fecha de nacimiento 12/07/1970, domiciliado en Calle 7 N° 65, de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe. 3) Director Suplente: Snaider Enrique Javier, D.N.I. 28.012.770, fecha de nacimiento 18/03/1980, domiciliado en calle Pte. Sáenz Peña N° 454, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Reconquista, 5 de agosto de 2010. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

§ 11 108645 Ag. 20
